

REGLAMENTO

I CRONOESCALADA LAS CABEZADAS

Art. 1: La Cronoescalada es una carrera de 7km en el municipio de Tijarafe

Se trata de una prueba popular que organiza el Ayuntamiento de Tijarafe y Eda Eventos

Art. 2: Existirán 2 opciones de participación:

- BICICLETA DE MONTAÑA
- BICICLETA DE CARRETERA

Art. 3: Descripción de los recorridos.

Circuito 7km con salida desde la Punta

- 7 KM
- +388m de desnivel
- Dificultad técnica: nula
- Categorías: absoluta masculina y femenina de mtb y bici de carretera
- Cronometrada con chip
- Precio 12€.
- Premios: Trofeos a los tres primeros clasificados y clasificadas de la general

Art. 5: No habrá modalidad E-bike

Art. 6: No se permitirá la participación con ninguna bicicleta que no sea de mountainbike o carretera

Art. 7: Las categorías de edad serán las siguientes:

- absoluta: de 14 a 99 años cumplidos el día de la prueba.

Art. 8: la salida será cada 30 segundos

Art. 9: Los listados de hora de salida estarán colgados media hora antes de la primera salida. Y será responsabilidad de cada participante estar a su hora en el punto de salida.

Art. 10: La salida será en La Punta y está previsto que la primera salida sea a las 10:30.

Art. 11: Salidas.

Primero saldrán las bicis de carretera y después las mtb

Art. 12: El ciclista tendrá que llevar el dorsal en la parte delantera de la bicicleta bien visible

Art. 13: Durante el recorrido el tráfico estará regulado pero no cerrado, por lo que siempre debemos ser conscientes que podemos encontrarnos peatones, animales, coches, etc.

Art. 14: Esta totalmente prohibido tirara cualquier tipo de basura a la carretera.

Art. 15: Tendremos un avituallamiento en la zona de meta.

Art. 16: Estará limitada a 80 participantes.

Art. 17: La organización se reserva el derecho de descalificar o sancionar a los participantes que la organización considere que han incumplido alguna de las siguientes normas:

- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será descalificado por la organización.
- Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. No se podrá llevar coche de apoyo con el ciclista.
- No se podrá poner en riesgo la integridad de los demás ciclistas.
- Se deberá seguir las instrucciones de los organizadores para realizar el descenso.
- Serán sancionados quienes no respeten el código de circulación.
- Serán sancionados quienes no respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la organización.
- Serán descalificados quienes no pasen por el control de salida o por otros situados en el recorrido.
- Serán sancionados quienes ensucien o degraden el itinerario arrojando desperdicios.
- Serán descalificados quienes manifiesten comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Solo se podrá tomar la salida desde la posición indicada por la organización.
- Serán descalificados quienes no hagan uso de casco.

Art. 18: La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, quien deberá estar cubierto por el correspondiente seguro de accidentes contratado a la organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19: La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes asumirán la parte de gastos de gestión y del seguro de accidentes si lo hubiera contratado.

Art. 20: La aceptación del presente reglamento implica que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la toma de fotografías durante la prueba y a la difusión de éstas para la promoción de la Cronoescalada Sierra de Sotillo en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, RRSS etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 21: El hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento si fuera necesario. Cualquier modificación se comunicará a los participantes. Es obligación de todos los participantes conocer el presente Reglamento que estará disponible para su descarga en la página web desde la que se realiza la inscripción.